



Facultad de la Armada



VICENTE LOPEZ, 30 de mayo de 2019

VISTO lo propuesto por la Secretaría Académica y lo asesorado por la Universidad de la Defensa Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución del Ministerio de Educación y Deportes N° 2641/2017 establece la normativa general, criterios estándares y roles que rigen la actividad de la opción pedagógica y didáctica de Educación a Distancia en las Universidades que integran el Sistema Universitario Nacional en consonancia con lo establecido en la normativa vigente en la Ley de Educación Nacional Nro.26.206 y la Ley de Educación Superior Nro. 24.521.

Que por Resolución Rectoral N° 60/2018 el Rector de la Universidad de la Defensa Nacional-UNDEF- crea el Sistema Institucional de Educación a Distancia –SIED a partir del cual las Unidades Académicas que integran la UNDEF definirán la estructura de su propio sistema.

Que, en función de lo expuesto en los párrafos precedentes, la Secretaría Académica de la Facultad de la Armada ha elaborado el documento que se adjunta a esta Disposición como ANEXO I, el cual regula la actividad académica en la modalidad de Educación a Distancia en la Facultad de la Armada.

Que es atribución del Decano disponer la aprobación correspondiente atendiendo a las funciones establecidas por el Estatuto de la UNDEF, Cap. II Gobierno de las Facultades e Institutos, -Artículo 53-Incisos c), d) y e).

Por ello,



Facultad de la Armada



EL DECANO DE LA FACULTAD DE LA ARMADA
DE LA UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL

DISPONE

ARTÍCULO 1° - Aprobar el Reglamento del Sistema de Educación a Distancia del SIED-UNDEF Subsistema Facultad de la Armada (SUSA) - que se agrega como Anexo I a la presente.

ARTICULO 2° - Regístrese y pase para su cumplimiento y ejecución a las Secretarías y Sedes de la Facultad.

ARTÍCULO 3° - Elevar, para conocimiento y efectos, copia de la presente disposición a la Secretaría Académica de la Universidad de la Defensa Nacional.

ARTÍCULO 4° - Archívese en la Secretaría Académica del Decanato de la Facultad de la Armada de la Universidad de la Defensa Nacional.




Mg. MARCOS MATESA
CAPITÁN DE NAVÍO (R)
SECRETARIO ACADEMICO




Lic. RAFAEL FUENTES Y ARBALLO
CONTRAALMIRANTE (RS)
DECANO

DISPOSICIÓN N° 24/19